
**JESSICA XANTOMILA
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

En comicios judiciales, conteo no debe tardar más de 10 días

La Comisión Temporal del proceso electoral judicial del Instituto Nacional Electoral (INE) acordó que el cómputo total de los votos de las seis elecciones del Poder Judicial, entre éstas de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y magistrados de la Sala Superior y de salas regionales, no deberá tardar más de 10 días.

En sesión extraordinaria, las consejeras Rita Bell López y Norma de la Cruz, así como el presidente de la comisión, Jorge Montaña, aprobaron el anteproyecto de acuerdo sobre los lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales, de entidad federativa, circunscripción plurinominal y nacionales de la elección de diversos cargos del Poder Judicial, así como el diseño y la impresión de la documentación

electoral correspondiente.

Lo anterior aún tiene que ser aprobado a su vez por el Consejo General del INE en próxima sesión.

Estos lineamientos, coincidieron los consejeros integrantes de la comisión, tienen por objetivo dar certeza sobre los procedimientos a seguir en cada una de las etapas de generación de resultados electorales por los distintos órganos del instituto.

De acuerdo con el documento, para la obtención de resultados de cada una de las elecciones se plantea un esquema con una base organizativa estructurada en grupos de trabajo y puntos de escrutinio y cómputo, a partir de la cual el personal auxiliar aprobado por los consejos distritales apoya-

rá en el desarrollo de los conteos distritales.

Se establece desarrollar el cómputo de las seis elecciones en un plazo no mayor de 10 días naturales, “por lo que se consideró de manera inédita la participación del personal auxiliar adicional en apoyo a los consejos distritales”, con el objetivo de cumplir el mandato legal de iniciar estos trabajos el mismo día en que se celebra la jornada electoral, el primero de junio próximo.

Para facilitar la sumatoria de resultados que realizará el Consejo General del INE, se consideró relevante que los consejos distritales o su coordinación se encarguen de la suma de los resultados a nivel circuito judicial y circunscripción plurinominal.